



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**



Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563

**“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°096-2023-MDPN/ALC**

Pueblo Nuevo, 08 de Marzo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA Y REGION DE ICA:**

VISTO:

Las diferentes actividades realizadas en favor a la prevención y cuidado de la Salud de los Pobladores y vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo, Región y Provincia de Ica

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánico de Municipalidades;

Que, en el Distrito de Pueblo Nuevo Provincia y Región Ica, se llevaron a cabo diferentes actividades de fumigación en contra del dengue, chikungunya y otros insectos portadores de enfermedades maliciosas;

Que, es facultad de la Municipalidad de Pueblo Nuevo Provincia y Región Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en este contexto se busca reconocer la ardua labor, asistencia y apoyo a la Señorita **CLAUDIA MILAGROS ZAMORA PALOMINO**, con DNI N°72856613, con ubicación de Av. Luis Camino Divos-0-48, del Distrito de Pueblo Nuevo-Región y Provincia de Ica;

Estando, a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánico de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR, a CLAUDIA MILAGROS ZAMORA PALOMINO, con DNI° N°72856613, por su participación, apoyo y asistencia a las campañas de fumigación en los diferentes centros poblados del Distrito de Pueblo Nuevo-Región y Provincia de Ica

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Secretaria general, hacer entrega de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA**

Lic. **HEBERT EDUARDO GONZALES ARCOS**
ALCALDE